



INFORME SECRETARIAL. Informo a usted, señor Juez, que dentro del presente proceso radicado bajo el No. 2020-00131 promovido por el señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA contra la BLASTIMNGMAR S.A.S. y PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P. (ANTES ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S.P.), se encuentra pendiente programar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 20 de enero de 2025.

El Secretario,
JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JULIO CESAR ROMERO VILLALBA
Demandado: BLASTIMNGMAR S.A.S. - PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P.
Radicación: 2020-00131

Visto el informe secretarial que antecede y examinado el expediente, este Juzgado resolverá fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el Artículo 80 del CPT y SS.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE la hora 10:00AM, del día lunes 10 de marzo de 2025, para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, conforme a los protocolos vigentes y lo establecido Ley 2213 de 2022.

Nota: se adjunta link o enlace de la reunión virtual, para el ingreso a la audiencia.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzNjM2Q4ZDgtNDk5My00MWESLTg0MzctZTZmMDY0N2U1Yjk5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22674cd5c3-fac9-412c-a679-81e06bdfbf3e%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ITALA MERCEDES RUÍZ CELEDÓN
JUEZ

E.M.J.

Firmado Por:
Itala Mercedes Ruiz Celedon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80b1bf018f18a5ff8355dcebe162ed8aea41f9c24f8a5a7fdbcc02a69f52c24**

Documento generado en 20/01/2025 02:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>